

DECRETO U. DE C. N° 93 159

VISTOS :

La renuncia presentada por la académica de la Facultad de Medicina Srta. IRENE BOCAZ SALAZAR a contar del 31 de Julio de 1993 para acogerse al beneficio de Renta Vitalicia establecido en el Reglamento del Personal (Art. 88 permanente y 5° transitorio); lo dispuesto en Decretos U. de C. N° 92-311 y 92-312; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 90-242 de 11 de junio de 1990 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO :

1° Acéptase, a contar del 31 de Julio de 1993, la renuncia presentada por la académica de la Facultad de Medicina, Srta. IRENE BOCAZ SALAZAR al cargo de Profesor Titular D.E.

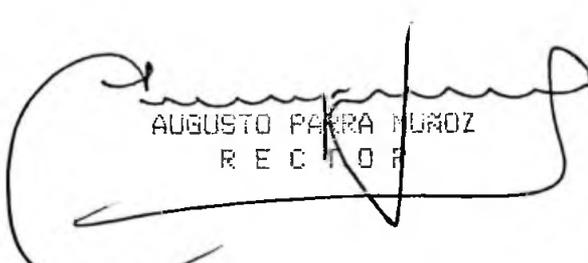
2° Concédese a la Srta. Bocaz Salazar el beneficio de Renta Vitalicia contemplado en el artículo 88 del Reglamento del Personal, a contar del 31 de Julio de 1993.

En consecuencia la Srta. Bocaz Salazar percibirá un complemento a su jubilación equivalente al monto necesario para completar su última renta líquida en actividad y hasta un máximo de un 25% de dicha renta.

3° La Dirección de Finanzas determinará el monto de Renta Vitalicia y ejecutará lo dispuesto precedentemente. El Sr. Decano de la Facultad de Medicina comunicará a la Srta. Bocaz Salazar el beneficio concedido.

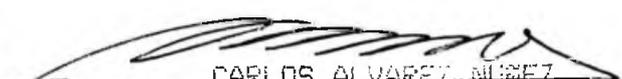
Transcribáse a la interesada; al Sr. Decano de la Facultad de Medicina; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; de Contabilidad y Tesorería; de Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Julio 6 de 1993.-



AUGUSTO PARRA MUÑOZ
R E C T O R

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la Universidad de Concepción,



CARLOS ALVAREZ NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL

MRG/eos.